

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: B5-A

Dependencia o Entidad:	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
Área auditada:	Programa de Adquisiciones
Titular:	María del Refugio González Flores
Tipo de auditoría:	Cumplimiento
Oficio de Orden:	CGE-OIC-SECULT-028/2021
Período revisado:	2020
Fecha de inicio:	19 de marzo del año 2021
Fecha de conclusión:	30 de Junio de 2021
Contralor Interno:	Alejandro Zúñiga Herrejón
Monto fiscalizado:	\$ 1'121,346.79
Monto observado:	\$ 0.00



30 JUN. 2021

Oficialia de Partes

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio **CGE-OIC-SECULT-028/2021**, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se inicia Auditoría de Cumplimiento al Programa de Adquisiciones del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes con fecha 19 de marzo del año dos mil veintiuno, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2021, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.2. Objetivo

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

II.3. Alcance

Auditoría de cumplimiento al Programa de Adquisiciones del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, a fin de verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto Verificar que el cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los pretendidos en su programa anual, programas especiales, principales funciones, procesos y proyectos a su cargo; examinar y valorar la gestión administrativa y las operaciones en términos de la eficiencia, eficacia y economía con la que maneja sus recursos, genera productos o brinda servicios, dentro del ejercicio fiscal 2020, al Programa de Adquisiciones del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

Cédulas de Observaciones:

TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO	NÚMERO:	B5-A
UNIDAD AUDITADA:	MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	FECHA DE ELABORACIÓN:	may-21
NUM.	ADQUISICIONES	RECOMENDACIONES	
1	MLCA-PAD-001/2020, ADJUDICACIÓN DIRECTA CON DISTINTOS PROVEEDORES, adquisición de productos para tienda a concesión, adquisición de cámara fotográfica, adquisición de insumos de limpieza, adquisición de alimento para animales, adquisición de boletos para taquilla, servicio de suministro de agua potable en pipa, servicio de publicidad en medios masivos, servicio de equipo multifuncional.	Se recomienda que en el cuerpo de acta del proceso de adquisiciones que celebre el comité de adquisiciones, se detallen los productos, con sus especificaciones, cualidades costos unitarios y totales, así mismo se adjunte como parte integrante del acta todos los documentos, tales como solicitud o requisición del área solicitante, cotizaciones a cuando menos tres proveedores, registro de Padrón de Proveedores, en caso de no contar, solicitar al proveedor su registro ante la Dirección General de Adquisiciones, etc. y verificar que los proveedores cumplan con todos los requisitos de ley. Artículos 5 Quince Fracciones I, III y V; 6, 10, 11, 17, 18, 23, 26 Bis y 41 párrafo segundo.	
2	MLCA-PAIR-001/2020, ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES para la contratación de servicio de transporte de personas para su traslado dentro del estado de San Luis Potosí, del programa "Un Laberinto Incluyente"	Se recomienda que en el cuerpo de acta del proceso de adquisiciones que celebre el comité de adquisiciones, se detallen los productos, con sus especificaciones, cualidades costos unitarios y totales, así mismo se adjunte como parte integrante del acta todos los documentos, tales como solicitud o requisición del área solicitante, cotizaciones a cuando menos tres proveedores, registro de Padrón de Proveedores, en caso de no contar, solicitar al proveedor su registro ante la Dirección General de Adquisiciones, además de la elaboración de cuadros comparativos así como verificar que los proveedores cumplan con todos los requisitos de ley. Artículos 5 Quince Fracciones I, III y V; 6, 10, 11, 17, 18, 23, 26 Bis y 41.	
		Se recomienda que en el cuerpo de acta del proceso de adquisiciones que celebre el comité de adquisiciones, se detallen los productos, con sus especificaciones, cualidades costos unitarios y totales, así mismo se adjunte como parte integrante del acta todos los documentos, tales como solicitud o requisición del área solicitante, cotizaciones a cuando menos tres proveedores, registro de Padrón de Proveedores, en caso de no contar, solicitar al proveedor su registro ante la Dirección General de Adquisiciones, además de la elaboración de cuadros comparativos así como verificar que los proveedores cumplan con todos los requisitos de ley. Artículos 5 Quince Fracciones I, III y V; 6, 10, 11, 17, 18, 23, 26 Bis y 41.	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARIA DE CULTURA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA B5-A DE CUMPLIMIENTO MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	CLAVE:	B5-A
	FECHA DE ELABORACIÓN:	jun-21
	N° DE OBSERVACIONES:	0
	MONTO FISCALIZADO:	1,121,346.79
	MONTO OBSERVADO:	NO APLICA
	MONTO POR RECUPERAR:	NO APLICA

N°	RECOMENDACIONES GENERALES:
	<p>Como resultado del análisis a la documentación e información presentada por el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, este Órgano Interno de Control recomienda que se instrumenten las acciones necesarias encaminadas a la adecuada elaboración e integración de los expedientes del programa de adquisiciones, en estricto apego a la normatividad aplicable. Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.</p>

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN
TITULAR



PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura